

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PETICION
SOLICITANTE: GIAN POLZAR SIERRA FONSECA

Atendiendo la petición elevada por el señor GIAN POLZAR SIERRA FONSECA a folio 13 de estas diligencias, el despacho **DISPONE**:

1. Por secretaría acúcese recibido de la petición aludida al petionario, adjuntándole copia del informe secretarial que antecede. **OFICIESE**.

Remítase la respuesta a la dirección de correo electrónico que indicó el solicitante para tal efecto.

2.- **OFICIAR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, adjuntado copia de todo lo actuado en estas diligencias, para lo de su cargo.

3.- **COMPULSAR** copias de lo actuado con destino a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, a fin de que investigue los presuntos delitos en los que se haya podido incurrir en este asunto.

ADVERTIR que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a esta petición debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c53eb1de34af535abf5354fca3bed95e4f60d48334a1158d5be6314c
59c3de44

Documento generado en 07/10/2020 07:39:52 p.m.